



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 29 de abril de 2021, por parte de la Registraduría Municipal de Rionegro (Sant), en respuesta al requerimiento realizado por esta Agencia Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 30 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	MATRIMONIO
CONTRAYENTES	LEIDY ROCIO SIERRA GONZÁLEZ LUIS EDUARDO PÁEZ GONZÁLEZ
RADICADO:	680014189001-2021-00050-00
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO No. 268
DECISIÓN:	ADMITE SOLICITUD

Atendiendo al informe secretarial y vista la comunicación radicada vía correo electrónico por parte de la Registraduría Municipal de Rionegro Santander, en la cual se informa que en el Registro Civil perteneciente al señor Luis Eduardo Páez González, no obra ninguna nota marginal, es procedente admitir la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, radicada vía correo electrónico el día 19 de abril del 2021, por LEIDY ROCIO SIERRA GONZÁLEZ y LUIS EDUARDO PÁEZ GONZÁLEZ, residentes en la carrera 26 # 55 N – 63 barrio Los Colorados de esta ciudad, y asignada a este Despacho el día 20 de abril del año calendario

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 y s.s. del Código Civil, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores LEIDY ROCIO SIERRA GONZÁLEZ y LUIS EDUARDO PÁEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Se señala el día **jueves seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil.

Se advierte a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán estar acompañados por los testigos RAQUEL VARGAS PAIPA y TERESA SIERRA GONZÁLEZ.

TERCERO: Comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ



MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8ae08c2fcbf839a1e2c1eb4540dc0e81cc4aacc131db7dec2e58b59e7540051

Documento generado en 03/05/2021 10:10:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>